

40719

Quito, 24 de Noviembre de 2003

César
26 NOV. 2003

10:50

OK
26-XI-03.

Señor
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2002, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de junio del 2003, se instrumentó y perfeccionó la siguiente cesión de participaciones:

1) CEDENTE: José Luis Esteban Celi de la Torre

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

PARTICIPACIONES: 1

CESIONARIO: Alvaro Sevilla Argudo

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Sd 831

2) CEDENTE: Nicola Ferraro

NACIONALIDAD: Italiana

PARTICIPACIONES: 199

CESIONARIO: Margarita Ledesma Neira.

Con este antecedente, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, me permito solicitar a Usted, señor Superintendente, disponer que se tome debidamente nota de dicha cesión de participaciones en el Registro de Sociedades.

Acompaño la quinta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de 24 de enero del 2002.

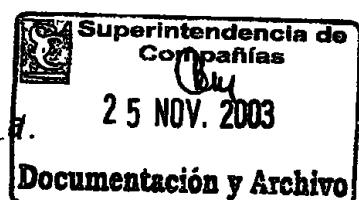
Atentamente,

Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
Abogado Mat. 4917 C.A.P.

OK.

Impresado al Sistema.

26-11-03.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1717



NOTARIA
PRIMERA



CESSION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑIA
FAMANI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JOSE LUIS ESTEBAN CELI DE LA TORRE Y SRA.

NICOLA FERRARO

A FAVOR DE

ALVARO SEVILLA ARGUDO

MARGARITA LEDESMA NEIRA

CUANTIA: SI. 200.000,00

DI 3 COPIAS

Secc 11- junio - 2003

J.J.J.J.J.J.

Escritura número ciento diez BIS .- (110 BIS) .-

En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro de Enero del año dos mil dos; ante mí, Doctor JORGE

MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor JOSE LUIS ESTEBAN CELI DE LA TORRE y su esposa señora PATRICIA VILLAGOMEZ SAONA, casados, por sus propios derechos; y el señor NICOLA FERRARO, de estado civil soltero, por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor ALVARO SEVILLA ARGUDO, de estado civil casado y la señora

MARGARITA LEDESMA NEIRA, de estado civil casada, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Nicola Ferraro que es de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una mas de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor JOSE LUIS ESTEBAN CELI DE LA TORRE y su esposa señora PATRICIA VILLAGOMEZ SAONA, y el señor NICOLA FERRARO, de estado civil soltero, por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor ALVARO SEVILLA ARGUDO, de estado civil casado y la señora MARGARITA LEDESMA NEIRA, de estado civil casada, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Nicola Ferraro que es de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma español, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse e intervienen por sus propios derechos.

SEGUNDA.
ANTECEDENTES: La compañía FAMANI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA

PRIMERA Noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor

Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de Quito,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de

Enero de mil novecientos noventa y ocho. El cedente señor

José Luis Esteban Celi de la Torre, es propietario de una

participación de mil sures, dentro del capital social de

FAMANI CIA LTDA. El cedente señor Nicola Ferraro, es

propietario de ciento noventa y nueve participaciones de mil

sures cada una, dentro del capital social de FAMANI CIA.

LTDA. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de

la compañía FAMANI CIA. LTDA., en sesión celebrada el cuatro

de Enero del año dos mil dos, autorizó la cesión de la totalidad

de las participaciones del señor José Luis Esteban Celi de la

Torre a favor del señor Alvaro Sevilla Argudo; y del señor

Nicola Ferraro la cesión de la totalidad sus participaciones a

favor de la señora Margarita Ledesma Neira. TERCERA.

OBJETO. Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES

ceden y transfieren a favor de los CESIONARIOS, señor Alvaro

Sevilla Argudo y señora Margarita Ledesma Neira, la totalidad

de sus participaciones sociales en la compañía FAMANI CIA.

LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, y por su parte

los CESIONARIOS aceptan la transferencia de todas las

participaciones sociales en la compañía FAMANI CIA. LTDA.,

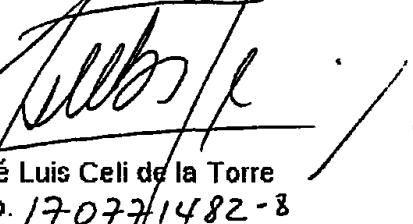
asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas.

CUARTA. MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO. Las

partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación

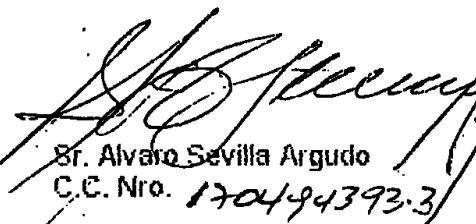
de este instrumento en la escritura de constitución de la

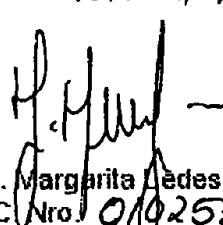
compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Usled, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Saarhy Betancourt, afiliada al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil ciento quince. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

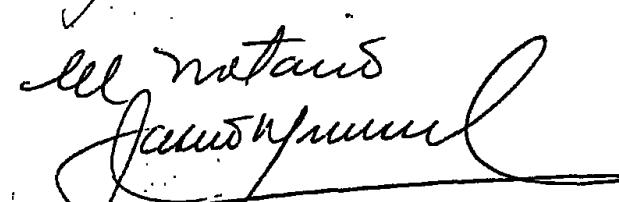

Sr. José Luis Celi de la Torre
C.C. Nro. 170771482-8

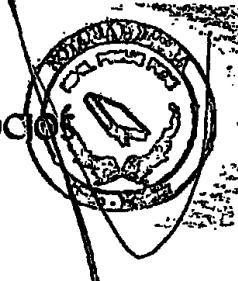

Sra. Patricia Villagómez Saona
C.C. Nro. 170583472-7


Sr. Nicola Ferraro
C.I. Nro. PSPTE # 961605K


Sr. Alvaro Sevilla Argudo
C.C. Nro. 170494393-3


Sra. Margarita Ledesma Neira
C.C. Nro. 010253106-8


el notario
Jaime Jiménez



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA FAMANI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía, siendo las dieciséis horas, se reúnen las siguientes personas: Fabio Marotti, Nicola Ferraro y Esteban Celi, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios. *14/1/00*

Preside la sesión el titular, Sr. Fabio Marotti y actúa como Secretario el Dr. Esteban Celi.

Por Secretaría y a pedido de la Presidencia se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía de conformidad con la correspondiente lista que a continuación consta:

SOCIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
1. Fabio Marotti	90%
2. Nicola Ferraro	9.95%
3. Esteban Celi de la Torre	0.05%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de conocer como orden del día la cesión de participaciones y el nombramiento de los cargos de GERENTE y PRESIDENTE.

La Junta decide por unanimidad y por representar el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, toma las siguientes resoluciones:

- I. Aceptar la cesión que de sus participaciones realizan los siguientes socios:
 - Esteban Celi de la Torre realiza la cesión de su participación a favor del Sr. Alvaro Sevilla Argudo.
 - Nicola Ferraro realiza la cesión de sus participaciones a favor de la Sra. Margarita Ledesma Neira.

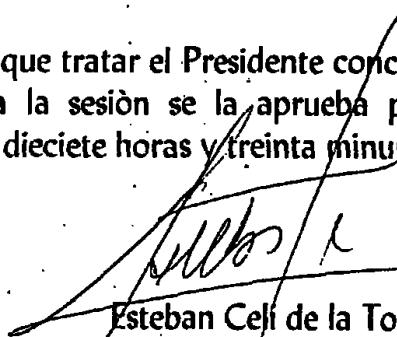
2. Renovar en su cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las atribuciones previstas por los artículos 25 y 26 del Estatuto Social de la misma, al señor FABIO MAROTTI.
3. Renovar en su cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las atribuciones previstas por el artículo 23 del Estatuto Social de la misma, a la señora MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA.

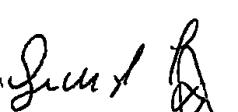
Se autoriza al GERENTE para que perfeccione la cesión de participaciones.

La Secretaría deja constancia que las resoluciones que anteceden han sido tomadas con el voto unánime de los socios.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad y el Presidente levanta la sesión a las dieciete horas y treinta minutos.


Fabio Marotti
Gerente
Socio


Esteban Celi de la Torre
Secretario
Socio


Nicola Ferraro
Socio

1721

CIUDADANIA 170771482-8
CELI DE LA TORRE JOSE LUIS ESTEBAN
10 MAYO 1.983
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
071 258 0542
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63



ECUADORIANA E333312222
CASADO PATRICIA VILLAGOMEZ SADINA
SUPÉRATOR ABOGADO
LEONCIO CELI
EDITH DE LA TORRE
QUITO 10/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0999184

DOY FE: De que la ~~versión~~ copia
que antecede es la ~~versión~~ fidel copia
de su original... Quito,
de 11/11/94.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO 14

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
en: _____ Folio: _____

24 ENE 2002

Dr. Jorge Machado Carvallos
Notario Público de Cuenca - Ecuador

1723



CIUDADANIA 1707763472-7
VILLAGOMEZ SANDA PATRICIA DE LA POLOROSA
17 MAYO 1.939
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
T. 071 144 05423
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

Pichincha/ Quito



EL CURIKUERNA V334314442
CASADO JOSE LUIS CELI DE LA TORRE
SECUNDARIA QUICHECER, DOMESTICOS
JOSE MANUEL VILLAGOMEZ
CATALINA SANDA
QUITO 7/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

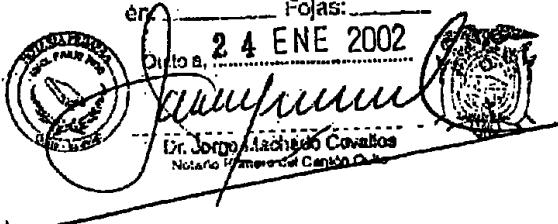
2715508

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

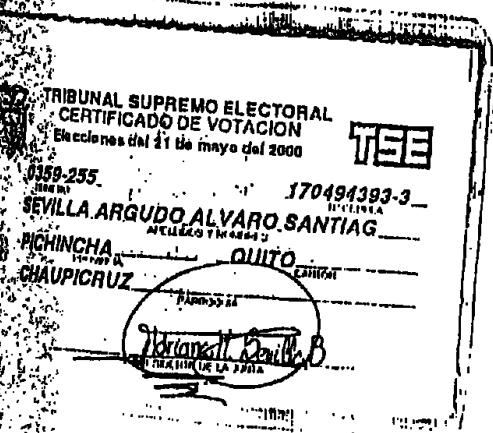
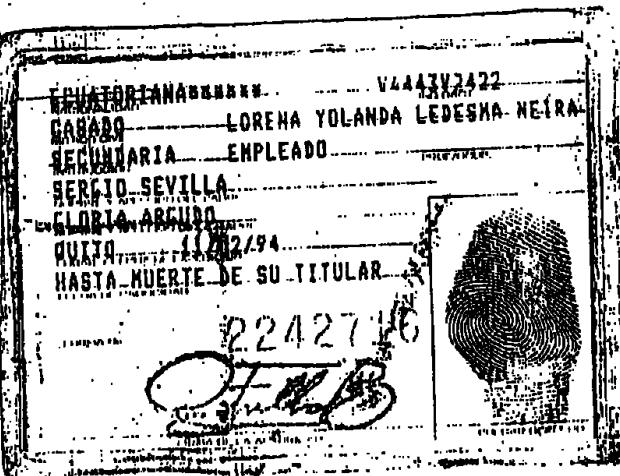
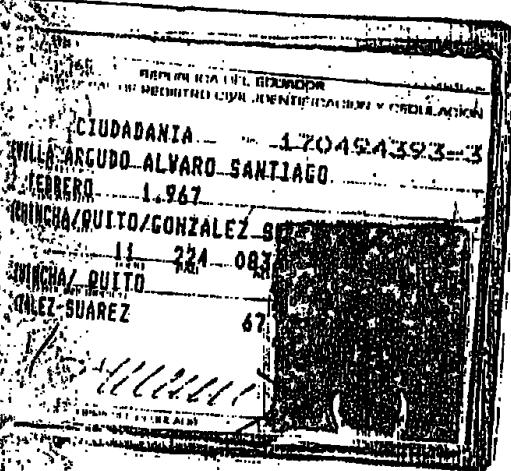
en: Fojas:

24 ENE 2002

Dr. Jorge Machado Covelllos
Notario Comercial Capital Quito



1724

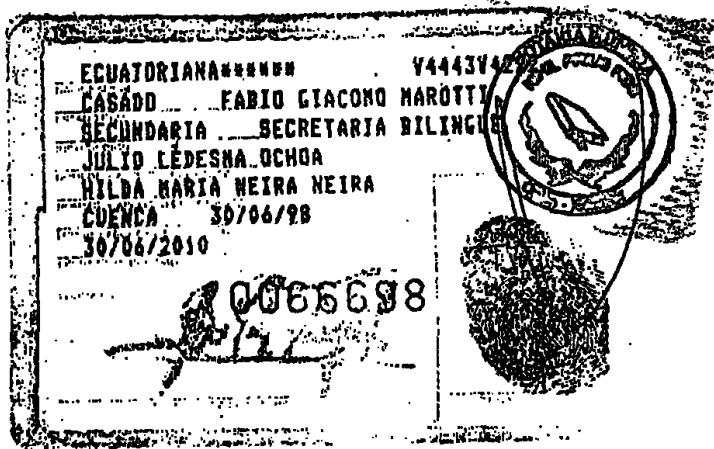
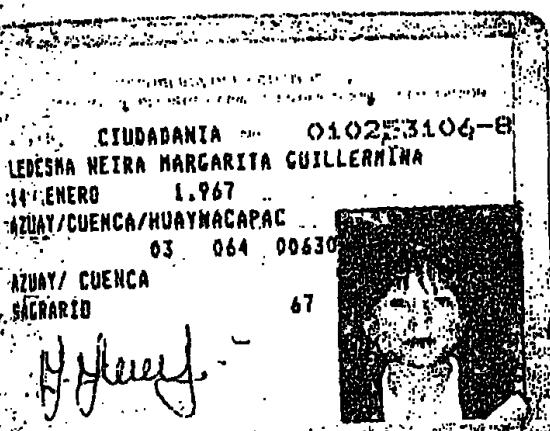


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fejas: _____

14 ENE 2002

Cuad. a.

Dr. Jorge Madrid Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

0102531068

26-12-2000	0102531068
NOMBRE	No. CEDULA
LEDESMA NEIRA MARGARITA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
AZUAY CUENCA	
PROVINCIA	CAUTON
SAN BALS	
PARROQUIA	
SECRETARIO DEL T.P.E.	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION

EL CIUDADANO QUE JUGARE DEJADO
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY.

Dpto: Sección Oficina

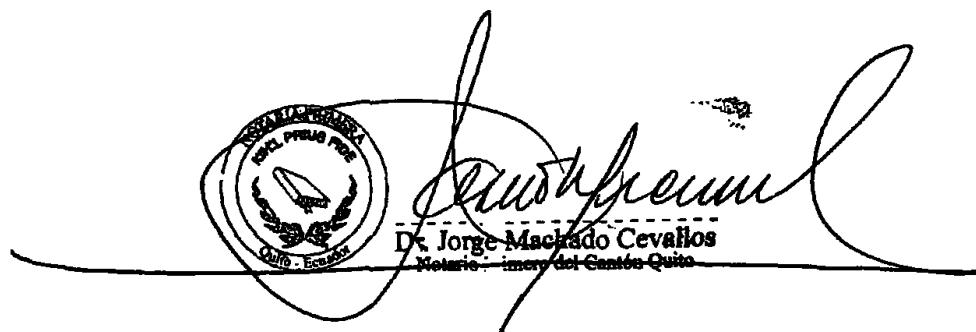
Valor: S/. USD 4.00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada
en _____ Folio: _____

24 ENE 2002

Dr. Juan Machado Crivillón
Notario Público de la Capital Quito

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA.
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito,
a cuatro de junio del año dos mil tres.-"



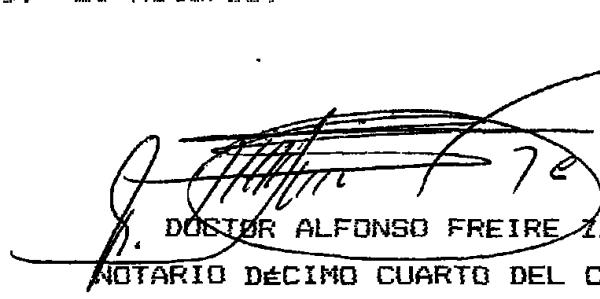
The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Jorge Machado Cevallos", written over a circular official seal. The seal contains text around the perimeter and a central emblem. Below the seal, there is printed text identifying the notary.

Dk. Jorge Machado Cevallos
Notario - Juzgado del Centro Quito



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FAMANI CIA. LTDA."**, de fecha 13 de noviembre del año 1997. La Cesión de Participaciones, otorgada por: SR. JOSÉ LUIS ESTEBAN CELI DE LA TORRE Y SRA., SR. NICOLA FERRARO, a favor de: SR. ALVARO SEVILLA ARGUDO Y SRA. MARGARITA LEDESMA NEIRA, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 24 de enero del 2002, constante en este instrumento público.- Quito, a 10 de junio del año 2003.- El Notario.-


DCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 195, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 276, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "FAMANI CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

